

Gobierno del Estado de México

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-15000-14-0891

891-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,922,388.3
Muestra Auditada	1,664,020.4
Representatividad de la Muestra	86.6%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aportados por la Federación durante 2016 al Estado de México por 1,922,388.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 1,664,020.4 miles de pesos, monto que representó el 86.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional; así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan

establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-A-15000-14-0891-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) recibió recursos del FAM 2016 por 1,441,791.2 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, y sus rendimientos financieros generados por 2,290.8 miles de pesos, en sus componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, en las cuales no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. De los recursos del FAM 2016 retenidos por 480,597.1 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de fecha 19 de octubre de 2015, la SF recibió recursos por concepto de remanentes del FAM por 361,984.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 57.6 miles de pesos.

4. El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE) y las universidades Tecnológica de Nezahualcóyotl (UTN) y Estatal del Valle de Ecatepec (UEVE), no contaron con cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del FAM 2016.

16-A-15000-14-0891-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias en el manejo de una cuenta bancaria específica para los recursos, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Registro e Información Financiera

5. La SF registró contable y presupuestalmente los recursos del FAM 2016, transferidos al Gobierno del Estado de México por 1,441,791.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de mayo de 2017 por 15,246.8 miles de pesos, así como los recursos correspondientes a los remanentes del FAM 2016 por 362,042.3 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros por 57.6 miles de pesos los cuales contaron con la documentación original que justifica y comprueba su registro.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. Del presupuesto del FAM 2016 asignado al Gobierno del Estado de México por 1,922,388.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016 se ejercieron recursos por 1,061,796.0 miles pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 860,592.3 miles de pesos; y al 31 de mayo de 2017 se ejercieron 1,282,540.5 miles de pesos, y aún no se ejercían 639,847.8 miles de pesos. Asimismo, se determinaron rendimientos financieros generados por 15,304.4 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos a la fecha de la auditoría.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2016	De enero a mayo 2017	Total
Total Asignado FAM 2016			1,922,388.3
I. Asistencia Social	780,113.7	149,956.0	930,069.7
II. Infraestructura Educativa Básica	152,622.3	48,762.1	201,384.4
III. Infraestructura Educativa Media Superior	554.2	7,237.9	7,792.1
IV. Infraestructura Educativa Superior	9,893.4	14,788.5	24,681.9
V. Remanentes del FAM 2016	118,612.4	0.0	118,612.4
Total Ejercido	1,061,796.0	220,744.5	1,282,540.5
Subejercicio			639,847.8
Rendimientos financieros generados			15,304.4
Total disponible en cuentas bancarias			655,152.2

Nota: Los recursos ejercidos de los remanentes del FAM 2016, se obtiene de la diferencia entre los recursos retenidos por 480,597.0 miles de pesos, y los entregados a la entidad federativa por 361,984.7 miles de pesos, por concepto de remanentes FAM 2016.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos del fondo por 63,133.2 miles de pesos, y quedaron pendientes de aclarar 592,019.0 miles de pesos.

16-A-15000-14-0891-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 592,019,036.58 pesos (quinientos noventa y dos millones diecinueve mil treinta y seis pesos 58/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; el Gobierno del Estado de México deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2016 relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de México no presentó con calidad la información relativa al cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de los reportes generados por el Gobierno del Estado de México, ya que se observaron diferencias entre las cifras presentadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el oficio número DGARFT-A/4242/2017 del 30 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-15000-14-0891-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron con calidad la información relativa al cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de los reportes generados por la entidad federativa, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/4242/2017 del 30 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

8. El Gobierno del Estado de México no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para los recursos del FAM 2016, que permita medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos del fondo, por instancias técnicas independientes, por lo que tampoco se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Formato Único (SFU), ni se acreditó su publicación en su órgano local oficial de difusión y en su página de Internet.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que los recursos del FAM en sus componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior fueron evaluados por instancias técnicas independientes en los ejercicios 2014 y 2015, se reportaron a la SHCP y se publicaron en su página de Internet, por lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. En las adquisiciones realizadas mediante los contratos número LPN16/16-36/16, LPN16/17-37/16, LPN16/18-38/16, LPN15/16-39/16, IR-021/16-49/16, CP-133/2016 y AD06/16-040/16, pagados con recursos del FAM 2016, y adjudicados por el DIF Estado de México, se adjudicaron conforme a los rangos establecidos, se ampararon mediante los contratos debidamente formalizados; asimismo, mediante visita física se comprobó su existencia, así como de los resguardos correspondientes.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma

10. En ocho obras con número de contrato IMIFE-449-FAM-A2016, IMIFE-450-FAM-A2016, IMIFE-454-FAM-A2016 e IMIFE-468-FAM-A2016, ejecutados por el IMIFE y UAEM/FAMEMS/001/IR/2016, UAEM/FAMNS/002/IR/2016, UAEM/FAMNS/003/IR/2016, UAEM/FAMNS/005/IR/2016, ejecutados por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), pagados con recursos del FAM 2016; se adjudicaron conforme a los rangos establecidos, contaron con los contratos debidamente formalizados y se presentaron las fianzas correspondientes.

11. En la obra con número de contrato UAEM/FAMNS/001/IR/2016, pagado con recursos del FAM 2016, ejecutado por la UAEM, no presentaron el finiquito, la fianza de vicios ocultos y el acta de entrega recepción.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el finiquito, la fianza de vicios ocultos y el acta de entrega recepción correspondientes al contrato número UAEM/FAMNS/001/IR/2016, por lo que se solventa lo observado.

12. En la visita física realizada a nueve obras con número de contrato UAEM/FAMEMS/001/IR/2016, UAEM/FAMNS/001/IR/2016, UAEM/FAMNS/002/IR/2016, UAEM/FAMNS/003/IR/2016, UAEM/FAMNS/005/IR/2016, ejecutados por la UAEM; IMIFE-449-FAM-A2016, IMIFE-450-FAM-A2016, IMIFE-454-FAM-A2016 e IMIFE-468-FAM-A2016, ejecutados por el IMIFE, pagadas con los recursos del FAM 2016, los conceptos seleccionados correspondieron a las estimaciones pagadas, se encuentran terminadas y operando adecuadamente.

Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos

13. Al 31 de diciembre de 2016, el DIF Estado de México ejerció 780,113.7 miles de pesos en programas alimentarios y de asistencia social, cifra que representó el 78.4% de los recursos asignados del FAM 2016; y a la fecha de la revisión, se aplicaron 930,069.7 miles de pesos, cifra que representó el 93.5% de los recursos asignados al componente de asistencia social.

Los recursos del fondo representaron el 51.8% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF Estado de México, que es el principal medio de atención en esta materia dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 88.8% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 451,015 personas con necesidades de carencia alimentaria.

En el ejercicio 2016 con recursos del FAM, se otorgaron un total de 82,961,892 desayunos escolares en su modalidad calientes y fríos; asimismo, el 69.9% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 347,751 despensas, el 70.5% de éstas se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

14. Al 31 de mayo de 2017, los recursos ejercidos del FAM 2016 por 352,470.8 miles de pesos en los componentes de infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, representaron el 18.3% de los recursos asignados, los cuales se destinaron en la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos.

Cabe señalar que, a esta fecha, se dejaron de ejercer recursos del fondo en los tres componentes por 574,784.9 miles de pesos, que representaron el 29.9% de los recursos asignados; asimismo, se generaron rendimientos financieros del FAM 2016 por un monto de 15,304.4 miles de pesos, los cuales no se han ejercido a la fecha de la auditoría.

16-A-15000-14-0891-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de México proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias para el cumplimiento de objetivos y metas, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 592,019.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es), de la(s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 5 restante (s) generó (aron): 3 Recomendación (es), 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,664,020.4 miles de pesos, que representó el 86.6% de los 1,922,388.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de México no había ejercido el 44.8% de los recursos asignados y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2017), aún no se ejercía el 33.3%; ello generó que no se realizara la totalidad de las obras programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal por la falta de aplicación de recursos por 592,019.0 miles de pesos, el cual representa el 35.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del

fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de México no presentó con calidad la información financiera generada; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas en los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron en asistencia social, ya que en el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares se logró una meta del 100.0%; y el Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE), se alcanzó el 126.0%

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que a la fecha de la auditoría se dejaron de ejercer recursos del fondo en los componentes de infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior por 574,784.9 miles de pesos, que representaron el 29.9% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, de acuerdo con la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIF Estado de México), el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE); las universidades Autónoma del Estado de México (UAEM), Estatal del Valle de Ecatepec (UEVE), Estatal del Valle de Toluca (UEVT), Intercultural del Estado de México (UIEM), Mexiquense del Bicentenario (UMB), Tecnológica de Nezahualcóyotl (UTN), Politécnica de Atlacomulco (UPA) y Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPC), todas del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafo cuarto y 72, párrafo último.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013: numeral vigésimo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 20322A000/6975/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance; mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad

Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1, 4, 6, 7 y 14 se consideran como no atendidos.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 05 DIC 2017
 2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, México,
 a 1 de Diciembre de 2017
 Oficio No. 20322A000/6975/2017

LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
 A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE

En atención a su similar Núm. DARFT-A1/0134/2017 de fecha 13 de Noviembre de 2017, y en respuesta al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No.891-DS-GF, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 correspondiente a los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", me permito enviar la información, con el fin de solventar los siguientes resultados:

Resultado	Ejecutor	No. de oficio	Signado por	Anexo
1 proc. 1.1.	DIF	201B18000/443/17 ✓ 201B18000/437/17	LIC.CLAUDIO DANIEL RUIZ MASSIEU HERNANDEZ	7 OFICIOS DE INSTRUCCIÓN EN 1 CARPETA CON 1 CD
4 proc. 2.3.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6 OFICIOS DE INSTRUCCIÓN CON NO. 205.A.0654/2017 ✓	MTRQ JUAN JAFFET MILLAN MARQUEZ	1 EXPEDIENTE
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	205F10000/659/2017 ✓	DR.DAVID MELGOZA MORA	1 CARPETA CON 1 CD
	UNEVE	205BG10000/1094/17 ✓	M.EN A.JORGE ELEAZAR GARCÍA MARTINEZ	1 CARPETA CON 1 CD
10proc.4.1	UMB	205DO11000/385/2017 ✓	FANNY NELIA TERRON BOTELLO	1 CARPETA CON 1 CD CON LA COMPROBACIÓN POR \$5,537,408.85
	UNEVE	205BG10000/1094/17 ✓	M.EN A.JORGE ELEAZAR GARCÍA MARTINEZ	1 CARPETA CON 1 CD
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	205F10000/659/2017 ✓	DR.DAVID MELGOZA MORA	1 CARPETA CON 1 CD CON LA COMPROBACIÓN POR \$1,312,489.94
	UNEVT	205BP1A000/1270/2017 ✓	MTRQ.E.FRANCISCO LÓPEZ MILLÁN	1 CARPETA CON 1 CD CON LA COMPROBACIÓN POR \$1,196,193.79
	UPCI	UPCI/REC/443/17	LIC. JORGE ROJAS SÁNCHEZ	1 EXPEDIENTE CON 1 CD

SECRETARÍA DE FINANZAS

Lerdo poniente núm. 300, primer piso, puerta 242, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
 Teléfono: (01 722) 167 81 32.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

	DIF	201818000/443/17	LIC.CLAUDIO DANIEL RUIZ MASSIEU HERNANDEZ	1 CARPETA CON 1 CD CON LA COMPROBACIÓN POR \$45,487,721.99
	UIEM	205B/1A000-715/2017	M.TRO.ANIBAL ALBERTO MEJÍA GUADARRAMA	1 CARPETA CON 1 CD
	UPA	205PA10000/465/2017	L.A.E.JORGE NEYRA SOSA	1 CARPETA CON 1 CD CON LA COMPROBACIÓN POR \$19,454,578.10
12proc.5.1.y 5.2.	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	203202/098/2017	M.A.P.HUGO AYALA RAMOS	1 EXPEDIENTE CON UN CD
19 proc.8.2.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4 OFICIOS DE INSTRUCCIÓN CON NO. 205.A.0653/2017	M.TRO.JUAN JAFFET MILLAN MARQUEZ	1 EXPEDIENTE
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	205F10000/659/2017 205F10000/657/2017 205F10000/658/2017	DR. DAVID MELGOZA MORA	2 OFICIOS DE INSTRUCCIÓN EN 1 CARPETA CON 1 CD
	UNEVE	205BG10000/1093/17 205BG30000/221/17	M.EN A.JORGE ELEAZAR GARCÍA MARTINEZ M.EN G.FIDEL NUCI HERRERA	EXPEDIENTE NO.1 CON 2 OFICIOS DE INSTRUCCION
	UMP	205BO11000/385/2017 205BO11000/382/2017	FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO	1 OFICIO DE INSTRUCCIÓN EN 1 CARPETA CON 1 CD
	DIF	201818000/443/17, 201818000/437/17	LIC.CLAUDIO DANIEL RUIZ MASSIEU HERNANDEZ	7 OFICIOS DE INSTRUCCIÓN EN 1 CARPETA CON 1 CD
	UIEM	205B/1A000-715/2017 205B/1A000-713/2017	M.TRO.ANIBAL ALBERTO MEJÍA GUADARRAMA	1 OFICIO DE INSTRUCCIÓN EN 1 CARPETA CON 1 CD

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL**

C.c.p. Mtro. Rodrigo Jarque Lira - Secretario de Finanzas
M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl - Secretario de la Contraloría
Lic. Laura Elena Figueroa Sanchez - Contralora Interna de Finanzas
C.P. Claudia Adriana Valdes Lopez - Contralora Interna de Educación
Archivo
MAEM/TRR/Kez

SECRETARÍA DE FINANZAS

Lerdo poniente núm. 300, primer piso, puerta 242, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 167 81 32.